

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PILAR MARÍA AIBAR GALLIZO LETRADA DLA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 734/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. ELIDA DOMINGA ESPINOZA MEDINA frente a NIVAN DELUXE SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta y condeno a NIVAN DELUXE SL a abonar a Doña ELIDA DOMINGA ESPINOZA MEDINA la cantidad de 1361. 86 euros, en concepto de finiquito, más el 10 por 100 en concepto de intereses de demora.

NOTIFÍQUESE a presente resolución en legal forma a las partes y al FOGASA (a los efectos oportunos) y adviértase que, contra la misma, no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo manda y firma Amaya Olivas Díaz Magistrada-Juez del Juzgado de lo social nº 1 de Madrid.

PUBLICACIÓN. En el día de hoy, la magistrada ha leído y publicado la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NIVAN DELUXE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.155/20)

